



CAJA DE HERRAMIENTAS

MIGRACIÓN Y SALUD

¡Hey pana!

Para la inclusión de la población migrante
venezolana y colombiana retornada en el Sistema
General de Seguridad Social en Salud



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

INTRODUCCION

Esta información está dirigida a la población migrante venezolana, colombiana retornada y comunidades de acogida, y su objetivo es presentar algunos datos básicos sobre el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en Colombia, buscando mejorar el acceso a los servicios de salud de toda la población independiente del estatus migratorio en el que te encuentres, y contribuyendo a materializar la salud como derecho.

Orientación para el acceso a salud de las personas con estatus migratorio irregular

¿A qué servicios de salud puedes acceder cuando tienes un estatus migratorio irregular?

1. Atención de urgencias: acude a la Institucion Prestadora de Servicios de Salud (IPS) mas cercana, revisa el directorio de IPS en tu municipio.
2. Consultas de medicina general, odontología, salud mental entre otras.

Puedes pagar servicios particulares o buscar y contactar entidades de cooperación internacional o diferentes Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que puedan prestar estos servicios.

3. Participa en actividades de salud pública como son jornadas de salud, vacunación, actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, asesorías en salud sexual y reproductiva, sexualidad, entre otras.

Infórmate en la Secretaría de Salud o en las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) de tu municipio, sobre las fechas en las que se harán jornadas de salud. Estas pueden ser en: promoción de la salud y prevención de la enfermedad, sexualidad, derechos sexuales y reproductivos y vacunación, entre otras.

Información tomada de la Circular 025 del 18 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y del Decreto 1288 del 25 de julio de 2018 de la Presidencia de la República.

¿Necesitas otro tipo de ayuda: Protección, Restitución de Derechos, Asesoría Legal, Casa de Acogida?

Busca orientación en los Centros Intégrate, en las instituciones de apoyo presentes en tu municipio, o con las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC).

Los Centros Intégrate son espacios físicos en los que podrás recibir orientación sobre el sistema de salud colombiano, así como en otros temas de interés (regularización, educación, empleabilidad, etc.).

Las OBC son grupos de personas que representan y trabajan por una comunidad.

¡Recuerda regularizar tu estatus migratorio para que puedas acceder a más beneficios en salud y protección social!

Tengo estatus migratorio regularizado, pero no me he afiliado al sistema de salud. ¿Qué puedo hacer?

Si no estas trabajando de manera formal o no tienes capacidad de pago puedes afiliarte al Régimen Subsidiado y este trámite lo puedes realizar acercándote a la Secretaría de Salud con los documentos válidos y declara que no cuentas con recursos para pagar. Allí debes hacer el trámite de solicitud.

Si estás empleado o empleada, la empresa debe afiliarte en el momento de tu vinculación a ti y a tu familia al Régimen Contributivo.

Eres trabajador o trabajadora independiente y tus ingresos permiten pagar tu salud.

Elige la Entidad Promotora de Salud (EPS) de tu preferencia en el territorio donde resides y afíliate al sistema de salud únicamente con un documento válido. Así obtendrás beneficios para ti y tu familia.

Mensualmente deberás pagar un porcentaje de acuerdo con tus ingresos. El aporte mensual para el pago de tu salud será compartido entre la empresa y tú.

Si tienes una urgencia y aún no estás afiliado, la IPS a donde acudas podrá afiliarte por oficio a través del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT), si cuentas con un documento válido, de manera transitoria por 4 meses, periodo en el que se debe realizar la encuesta de SISBÉN. (Decreto 616 de 2022). Quedarás afiliado al sistema de salud en el Régimen Contributivo y podrás hacer uso de los servicios en salud.

El aporte mensual para el pago de tu salud será compartido entre la empresa y tú.

Información tomada del Decreto 216 del 01 de marzo de 2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución 0971 del 28 de abril de 2021 de la Unidad Administrativa Especial Migración y el Abecé del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos de Migración Colombia.

Una vez afiliado al sistema de salud en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado, obtendrás beneficios para ti y tu familia:

Podrás solicitar cita médica en la IPS (pide el listado en la EPS donde te afiliaste para saber a dónde acudir) de tu red prestadora más cercana.

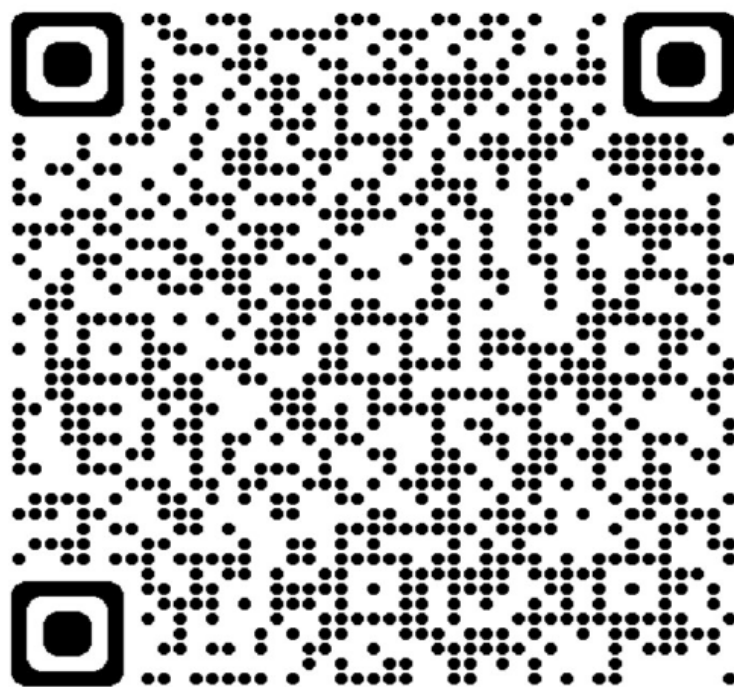
Podrás tener atención integral en salud a través de los momentos del curso de vida. (Primera Infancia (0-5 años); Infancia (6 - 11 años); Adolescencia (12 - 18 años); Juventud (14 - 26 años); Adulthood (27- 59 años); Persona Mayor (60 años o más)). Así mismo, recibirás atenciones para: la promoción de la salud; prevención de la enfermedad; diagnóstico; suministro de medicamentos; rehabilitación y cuidados paliativos.

Podrás acceder a consultas con especialistas, exámenes de laboratorio o de otro tipo, procedimientos y medicamentos, si así lo define el/la médico/a general.

Los medicamentos deben entregarse en el momento en que el paciente los reclame. En el caso excepcional de que no se suministren, las EPS deberán entregarlos en un lapso no mayor a 48 horas, contado desde el momento en que el afiliado los reclame.

(Artículo 131 del Decreto 019 de 2012, reglamentado por la Resolución 1604 de 2013).

Para más información es importante contactarte con las Secretarías de Salud o puedes buscar ayuda en las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC), presentes en tu municipio.



**Para más información
escanea este código**

Esta guía se realizó gracias al generoso apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad de sus autores y no representan necesariamente los puntos de vista o posiciones de USAID o del gobierno de Estados Unidos.

¡Hey pana!

Si quieres más información sobre estos temas y conocer los directorios de las instituciones presentes en tu ciudad

Ingrese a

www.migracioncolombia.gov.co/observatorios/onmigracionysalud/Paginas/Observatorio-Nacional-de-Migracion-y-Salud.aspx

y allí entra al micrositio: **Servicios de Apoyo a la Población Migrante**



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA